

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **156** DEL 2015

(30 MAR 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 038 -2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.038 de 2015, cuyo objeto era la **"SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE UN (1) DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN OSEA TIPO BANDA SUAVE PARA LA PACIENTE LUISA VALENTINA CORREDOR BELTRAN DE ACUERDO A FALLO DE TUTELA"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de ONCE MILLONES DE PESOS **(\$11.000.000,00) M/CTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 23615 del 17 de marzo de 2015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 233 de fecha 17 de marzo de 2015, gasto, (A), rubro, 51-1-1-6, recurso (20), por concepto de: **Material para rehabilitación y otorrino**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 20 de Marzo de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

"Salud - Calidad - Humanización"



TRANSVERSAL 3 NO. 49-00

Transversal 3 No. 49-00 - Comutador 3488866 Ext. 2002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Facer:
Luisa
30-03-15

[Firma]

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.038 de 2015, cuyo objeto era la **"SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE UN (1) DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN OSEA TIPO BANDA SUAVE PARA LA PACIENTE LUISA VALENTINA CORREDOR BELTRAN DE ACUERDO A FALLO DE TUTELA"**. No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 059 de fecha 26 de Marzo de 2015. ✓

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

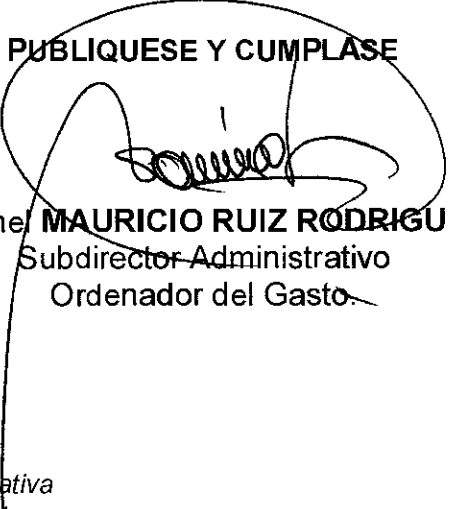
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.038 de 2015, cuyo objeto era el **"SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE UN (1) DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN OSEA TIPO BANDA SUAVE PARA LA PACIENTE LUISA VALENTINA CORREDOR BELTRAN DE ACUERDO A FALLO DE TUTELA"**.

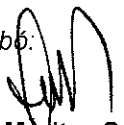
SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) M/CTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

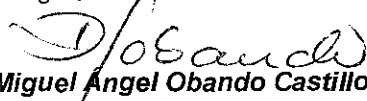
TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

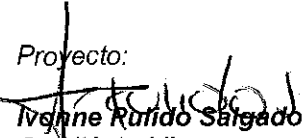
Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa


Miguel Ángel Obando Castillo
Jefe Grupo Gestión Contratos


MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Ivonne Ruido Salgado
Comité Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

